Identificación del contrato

=/0124-/

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7293416
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(21/01/2025 12:50:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7293416
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS TRAMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA GESTION PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	23/09/2025 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

jennifer Buitrago Estrada

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 1088339740

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
jennifer Buitrago Estrada	Bancolombia	Ahorros	11500000847

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jennifer Buitrago Estrada* *Fecha de aprobación:* *23/01/2025 1:43:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JORGE HERNANDO COTE ANTE* *Fecha de aprobación:* *24/01/2025 7:41:02 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

-/0124-/

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐ Pago 001	12,5	3.635.479,00	-	Editar
☐ Pago 002	12,5	3.635.479,00	-	Editar
☐ Pago 003	12,5	3.635.479,00	-	Editar
☐ Pago 004	12,5	3.635.479,00	-	Editar
☐ Pago 005	12,5	3.635.479,00	-	Editar

Ver más

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7293416
Proveedor jennifer Buitrago Estrada
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	CDP JENNIFER.pdf	CDP JENNIFER.pdf	Descargar	Detalle
☐	CONVENIENCIA JENNIFER.pdf	CONVENIENCIA JENNIFER.pdf	Descargar	Detalle
☐	CONVOCATORIA VEEDURIAS JENNIFER.pdf	CONVOCATORIA VEEDURIAS JENNIFER.pdf	Descargar	Detalle
☐	TALENTO HUMANO JENNIFER.pdf	TALENTO HUMANO JENNIFER.pdf	Descargar	Detalle
☐	Matriz de riesgos.pdf	Matriz de riesgos.pdf	Descargar	Detalle
☐	EP. Jennifer Buitrago. Corregido v3.pdf	EP. Jennifer Buitrago. Corregido v3.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 19 N°9-75 PALACIO NACIONAL PISO 7 PEREIRA

Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección CALLE 19 N°9-75 PALACIO NACIONAL PISO 7 PEREIRA
Código postal 66001

=/0124=/

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 19 N°9-75 PALACIO NACIONAL PISO 7 PEREIRA	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1 CO1.PCCNTR.7293416

1.1 **Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
29.083.832,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80121600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS TRAMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA GESTION PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	1,00	UN	29.083.832,00	29.083.832,00	29.083.832,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 17 horas de tiempo transcurrido *(23/01/2025 1:43:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Clausulado jennifer buitrago. corregido v3.pdf	Clausulado jennifer buitrago. corregido v3.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JORGE HERNANDO CC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18590565	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JORGE HERNANDO COTE ANTE	24/01/2025 7:41:02 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE HERNANDO COTE ANTE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	29.083.832
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie,		

=/0124=1.

Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) ☐Sí ☑No *

Total 29.083.832

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003660019	2025	Validado
☐	2024003660023	2025	Validado
☐	2024003660022	2025	Validado
☐	2024003660021	2025	Validado
☐	2024003660014	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	185	CDP	No se ha iniciado		3.116.125 COP	03-10-23-20-20-20-08-20	-	Editar
☐	0185	CDP	No se ha iniciado		3.116.125 COP	03-10-23-20-20-20-08-20	-	Editar
☐	00185	CDP	No se ha iniciado		16.619.332 COP	03-10-23-20-20-20-08-20	-	Editar
☐	000185	CDP	No se ha iniciado		3.116.125 COP	03-10-23-20-20-20-08-20	-	Editar
☐	0000185	CDP	No se ha iniciado		3.116.125 COP	03-10-23-20-20-20-08-20	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -







ANEXO
ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATO INTERNO No. 1/0124-1

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.7293416

MODALIDAD	Contratación directa
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
CONTRATISTA	JENNIFER BUITRAGO ESTRADA
CÉDULA O NIT	**1.088.339.740**
VALOR DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($29.083.832)
RUBRO PRESUPUESTAL VALOR A AFECTAR	0310-2.3.2.02.02.008-20 *$3.116.125* 0310-2.3.2.02.02.008-20 *$3.116.125* 0310-2.3.2.02.02.008-20 *$16.619.332* 0310-2.3.2.02.02.008-20 *$3.116.125* 0310-2.3.2.02.02.008-20 *$3.116.125*
CDP Y FECHA	185 del 20 de enero de 2025

Desarrolla actividades relacionadas con las funciones de la entidad: SI X NO

CONSIDERACIONES PREVIAS:

1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa.

2. Que la Secretaría de Infraestructura del departamento de Risaralda adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos.

3. Que se encuentra certificada la inexistencia y/o insuficiencia de personal en la planta.

4. Que el Ordenador del Gasto suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo.

5. Que el secretario de infraestructura, revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

6. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

C1088000006-02460950141011-1167032-002091340-A

7. Que una vez verificado certificado del REDAM, los antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos y de medidas correctivas correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato dispuesto en el Sistema de Gestión, no se evidencia reporte de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses para la suscripción del contrato.

9. Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

2. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.

3. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.

4. Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).

5. Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

6. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

7. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

C1088000006-02460950141011-1167032-002091340-A

no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

8. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, en tal sentido deberá utilizar los formatos, políticas y procedimientos que se implementen. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; Igualmente debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

En el marco de los proyectos de construcción y mejoramiento de obras de infraestructura educativa, deportiva, cultura, modernización de la malla vial, y construcción y mejoramiento de obras de infraestructura institucional y equipamiento administrativo del departamento de Risaralda, el contratista deberá

1. Proyectar estudios previos, cláusulas y demás actos administrativos contractuales inherentes a los procesos de contratación directa y mínima cuantía, en las etapas precontractual, contractuales y postcontractual que adelante la Secretaría de Infraestructura, que le sean asignados.

2. Proyectar y/o revisar el componente legal de las respuestas a los derechos de petición, así como requerimientos de Entidades de control enviados a la secretaria de Infraestructura.

3 Proyectar y/o revisar los contratos derivados de las declaratorias de calamidad pública y/o urgencia manifiesta que se decreten en el Departamento y que sean competencia de la secretaria de Infraestructura, que le sean asignados.

4 Proyectar los actos administrativos que deba emitir la secretaria de infraestructura

5. Proyectar, revisar y/o hacer seguimiento a los documentos necesarios para la liquidación de los contratos a cargo de la secretaria de Infraestructura

6. Realizar en secop II la aprobación de los procesos adelantados por la secretaria de infraestructura.

7. Diligenciar la matriz interna de la secretaria de Infraestructura, con cada proceso asignado y tramitado por el contratista, correspondiente a cada periodo

8. Presentar informe mensual, sobre el estado actualizado del aplicativo SAIA, sin pendientes en bandeja.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

C1088000006-02460950141011-1167032-002091340-A

ANEXO
ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 1012

CONTRATO INTERNO No. _____

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.7293416

PARAGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial."

PARAGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respectarán los derechos del contratista.

CLÁUSULA TERCERA: - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y las demás normas que regulen la materia, el **DEPARTAMENTO** se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación.

2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.

3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.

5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Cumplir las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del Contrato que se suscriba de la siguiente forma: mediante actas parciales mensuales por valor **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (3.635.479),** y/o proporcionales al tiempo previa presentación del informe al Supervisor y su respectiva aprobación. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA,** autoriza para que le deduzca:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

C1088000006-02460950141011-1167032-002091340-A

Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024)	1,5%	**NO**
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	**SI**
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**SI**
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA.	2.5%	**NO**
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	**NO**

CLÁUSULA QUINTA -SUPERVISIÓN: Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Interventoría y Supervisión actualizado y publicado en la plataforma SAIA. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **c)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al Secretario de Despacho o Director sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al **DEPARTAMENTO**, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. **i)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL DEPARTAMENTO. **j) Abstenerse de dar órdenes que impliquen subordinación o que impidan el desarrollo de las actividades pactadas en forma autónomo. k) No podrá exigir el cumplimiento de horario, (salvo que desde los estudios previos exista justificación y las necesidades así los requiera), tampoco podrá**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

C1088000006-02460950141011-1167032-002091340-A

exigirle al contratista la participación obligatoria en jornadas y eventos no pactadas en el contrato. l) Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, será necesario efectuar una nueva designación, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. El memorando con la nueva designación se notificará al designado por escrito y por el SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la cual pagará al **DEPARTAMENTO** sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de cinco (5) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y los decretos que reglamenten a materia.

CLÁUSULA SEPTIMA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, el **DEPARTAMENTO** impondrá multas, de la siguiente manera: **a)** Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si **EL CONTRATISTA** incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar al **DEPARTAMENTO**, por cada día calendario de retraso, el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; **b)** Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, **EL DEPARTAMENTO** le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. **EL CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **EL DEPARTAMENTO**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

CLÁUSULA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presento (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

C1088000006-02460950141011-1167032-002091340-A

mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles.

CLÁUSULA NOVENA- CADUCIDAD: Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo previsto. **2.** Por cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Por declaratoria de nulidad del contrato por parte del juez. **4.** Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. **5.** De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. **6.** Por terminación unilateral. **7.** Por las demás causales contempladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuitu personae" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por **EL CONTRATISTA** sin la autorización previa, expresa y escrita del **DEPARTAMENTO**. **EL CONTRATISTA** responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el **DEPARTAMENTO**, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

C1088000006-02460950141011-1167032-002091340-A

siguientes circunstancias: **1.** Por el mutuo acuerdo de las partes. **2.** Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato en caso de que sea posible determinarla. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II.

CLAÚSULA DECIMA QUINTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato (Electrónico o físico) se suscribe en el marco de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato (electrónico o físico) será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el **DEPARTAMENTO** procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato (electrónico o físico) resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al **DEPARTAMENTO** de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados al **DEPARTAMENTO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

C1088000006-02460950141011-1167032-002091340-A

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato (físico o electrónico), así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Pereira Risaralda y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrató electrónico se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para el inicio de su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del **DEPARTAMENTO**, y durante la ejecución encontrarse al día con los pagos a la seguridad social.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRONICO: Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como "contrato" y el mensaje de datos de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

C1088000006-02460950141011-1167032-002091340-A

aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Proyecto: Fausto Alejandro Gonzalez Giraldo

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

C1088000006-02460950141011-1167032-002091340-A

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Infraestructura** **PROCESO CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO**
Versión: 6	Vigencia 06-2020

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. INTERNO 124 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2025 NÚMERO DE CONTRATO. SECOP II CO1.PCCNTR .7293416 CONTRATISTA JENNIFER BUITRAGO ESTRADA

En el municipio de Pereira a los 27 días del mes de enero de 2025, en la Secretaría de Infraestructura se reunieron **FAUSTO ALEJANDRO GONZALEZ GIRALDO** en calidad de Supervisor y **JENNIFER BUITRAGO ESTRADA** en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente Acta la Iniciación del siguiente contrato:

No. INTERNO DE CONTRATO	124 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2025
No. CONTRATO SECOP	CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR. 7293416
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS TRAMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA GESTION PRECONTRACTUAL, CONTRACTUALY POSCONTRACTUAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	**JENNIFER BUITRAGO ESTRADA**
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	1.088.339.740
IMPUTACIONES	**Rubro No.** 0310-2.3.2.02.02.008-20 0310-2.3.2.02.02.008-20 0310-2.3.2.02.02.008-20 0310-2.3.2.02.02.008-20 0310-2.3.2.02.02.008-20 Disponibilidad 185 del 20 de enero de 2025 Registro 233 del 27 de enero de 2025
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato es de OCHO (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio Sin que este se exceda al 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIACION	27 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	26 de septiembre de 2025
VALOR INICIAL CONTRATO	$29.083.832
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	El departamento de Risaralda, cancelara el valor del contrato que se suscribe, mediante actas parciales mensuales por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.635.479)** y/o proporcionales al tiempo previa presentación del informe al supervisor y su respectiva aprobación.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura PROCESO CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO
Versión: 6	Vigencia 06-2020

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. INTERNO 124 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2025 NÚMERO DE CONTRATO. SECOP II CO1.PCCNTR .7293416 CONTRATISTA JENNIFER BUITRAGO ESTRADA

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato, así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Proyectar estudios previos, cláusulas y demás actos administrativos contractuales inherentes a los procesos de contratación directa y mínima cuantía, en las etapas precontractual, contractuales y postcontractual que adelante la Secretaría de Infraestructura, que le sean asignados.
2. Proyectar y/o revisar el componente legal de las respuestas a los derechos de petición, así como requerimientos de Entidades de control enviados a la secretaria de Infraestructura.
3 Proyectar y/o revisar los contratos derivados de las declaratorias de calamidad pública y/o urgencia manifiesta que se decreten en el Departamento y que sean competencia de la secretaria de Infraestructura, que le sean asignados.
4 Proyectar los actos administrativos que deba emitir la secretaria de infraestructura
5. Proyectar, revisar y/o hacer seguimiento a los documentos necesarios para la liquidación de los contratos a cargo de la secretaria de Infraestructura
6. Realizar en secop II la aprobación de los procesos adelantados por la secretaria de infraestructura.
7. Diligenciar la matriz interna de la secretaria de Infraestructura, con cada proceso asignado y tramitado por el contratista, correspondiente a cada periodo
8. Presentar informe mensual, sobre el estado actualizado del aplicativo SAIA, sin pendientes en bandeja.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los 27 días del mes de enero de 2025.

FAUSTO A. GONZALEZ GIRALDO
Supervisor

JENNIFER BUITRAGO ESTRADA
Contratista

Proyectó: Luz Stella Caicedo M.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN 17 SEP 2025 SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

Contrato interno Nro. 124- 2025 - Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR. 7293416 Contratista JENNIFER BUITRAGO ESTRADA.

Pereira, 15 de septiembre de 2025

Ingeniero
Jorge Hernando Cote Ante
Secretario de Infraestructura

Referencia: Adición y prórroga al Contrato Interno Nro. 124- 2025 – Contrato No. SECOP II **7293416 Contratista JENNIFER BUITRAGO ESTRADA.**

Con relación al Contrato de la referencia cuyo objeto es "**ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO INTERNO NRO. 124-2025 – CONTRATO NO. SECOP II CO1.PCCNTR.7293416**, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS TRAMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA GESTION PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.", me permito realizar la solicitud de trámite de ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO
CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	JENNIFER BUITRAGO ESTRADA
Valor:	$29.083.832
Plazo:	08 meses
Fecha de Iniciación:	27 de enero de 2025
Fecha de Terminación Inicial:	26 de septiembre de 2025

PRIMERA MODIFICACION CONTRATO NRO. 124-2025 – CONTRATO NO. SECOP II CO1.PCCNTR.7293416

Contrato interno Nro. 124- 2025 - Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR. 7293416 Contratista JENNIFER BUITRAGO ESTRADA.

Valor inicial:	$29.083.832
Valor adición:	$9.694.611
Valor total:	$38.778.443
Prórroga Nro. 1:	80 días.

Tiempo de ejecución final después de la prorroga No. 1: 10 meses 20 días.

SUSTENTACION DE LA ADICIÓN Y LA PRORROGA

Dada la importancia de la actividad contractual, el ordenamiento jurídico busca que todo proceso de contratación cuente previamente con unas condiciones claras, expresas y concretas que recojan las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas a que haya de acomodarse el desarrollo del contrato; Los estudios previos forman parte esencial del contrato toda vez que son la fuente principal de los derechos y obligaciones de las partes y son la base para la interpretación e integración del contrato en la medida que contienen la voluntad de la administración a la que se somete el contratista.

Por tal motivo, la decisión de contratar no puede ser el resultado de la imprevisión, la improvisación o la discrecionalidad de las autoridades, y por el contrario debe obedecer a reales necesidades de la administración, con la única finalidad de cumplir los cometidos estatales. Los contratos del Estado deben siempre corresponder a objetos concebidos conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público.

La planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, es pilar de la contratación estatal. El Estado, al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, no solamente invierte los recursos públicos, sino que genera empleo y desarrollo en todos los niveles y sectores de la economía. De allí la importancia de que esta actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos.

En este orden de ideas, las metas del Plan de Desarrollo Departamental, se consolidan a través del alto volumen de procesos contractuales, delegados a la Secretaría de infraestructura las cuales no pueden ser atribuibles a los profesionales de planta por cuanto no hay un abogado que haga parte del mismo, se requiere la proyección y

revisión legal de los documentos propios de los procesos de contratación publica, los cuales se tramitan en la Secretaría de Infraestructura del Departamento.

Por ello el profesional del derecho deberá continuar adelantando actividades como: Proyectar estudios previos, clausulados y demás actos contractuales inherentes al proceso de contratación directa, así como proyectar y revisar los contratos de las declaratorias de calamidad pública y/o urgencia manifiesta que se decreten en el departamento, así como la revisión legal a las respuesta de los derechos de petición y requerimiento de entidades como también las acta de liquidación de los contratos de la secretaria de infraestructura.

Y es que, aunque en la entidad existen profesionales en el área requerida para el desarrollo del objeto del contrato, el volumen de trabajo del equipo de la secretaría de Infraestructura no permite la dedicación necesaria para realizar las actividades exhaustivas que se requieren en desarrollo del objeto contractual que aquí se plantea; de igual forma. De allí surge la necesidad de realizar la presente adición y prorroga, toda vez que la dependencia no cuenta con personal de planta que pueda apoyar o realizar las actividades contractuales que motivaron el presente contrato, siendo estas actividades aun necesarias dentro de la dependencia.

Adicionalmente este profesional apoyará de manera transversal, el componente jurídico y administrativo de los procesos pre contractuales, contractuales y revisión de los diferentes documentos de contratación requeridos por la Secretaría de Infraestructura de conformidad con la normativa vigente, apoyando la elaboración y revisión de estudios previos, elaboración de minutas y todos los trámites tendientes a la legalización y perfeccionamiento de los contratos en las plataformas y aplicativos de contratación establecidos por el Departamento de Risaralda y la plataforma estatal SECOP II.

De igual forma, se requiere que el profesional, pueda dar o revisar las respuestas a los derechos de petición, que sean radicados en la secretaria, toda vez que la misma maneja un alto volumen de solicitudes.

Por esta razón surge la necesidad de contratar el perfil anteriormente descrito para que brinde acompañamiento a los procesos anteriormente señalados, los cuales demandan de gran capacidad jurídica, aplicando sus conocimientos para atender los asuntos

C1088000006-02460950141011-1167032-002091340-A

Contrato interno Nro. 124- 2025 - Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR. 7293416 Contratista JENNIFER BUITRAGO ESTRADA.

propios de la Secretaría de Infraestructura a través de la correcta implementación de los diferentes instrumentos otorgados por la ley.

Por lo ya mencionado, para atender la necesidad de la Secretaria de Infraestructura se debe contar con una mayor cantidad de profesionales que permitan dar cumplimiento a las metas trazadas en el plan de acción y el Plan de Desarrollo Risaralda equitativa e incluyente, y dado que al inicio de la vigencia no se contaba con el recurso presupuestal suficiente al para cubrir dicha prestación, se decidió realizar un contrato por el término de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin embargo, tal como se consignó en los estudios previos del contrato de la referencia, la necesidad del servicio se extiende por el restante de la vigencia.

Por las anteriores consideraciones, se evidencia que es necesario adicionar el contrato Nro. 124- 2025 – Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR. 7293416, en la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (9.694.611).

Adicionalmente es necesario solicitar prorroga en ochenta (80) días más al plazo pactado inicialmente, puesto que el plazo del contrato se hace insuficiente para la terminación del objeto contractual debido a la anterior justificación.

La nueva fecha de terminación luego de la prórroga y adición No 01 será el día 16 del mes de diciembre del año 2025.

Cordialmente,

FAUSTO ALEJANDRO GONZALEZ GIRALDO
Supervisor Contrato No. 124- 2025.
Anexo: Adición y prórroga del contrato

Revisión jurídica: Melissa Durán Ramírez

C1088000006-02460950141011-1167032-002091340-A

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 4

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7293416
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	21/01/2025 12:50:22 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7293416
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS TRAMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA GESTION PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	320 Días
Fecha de inicio de contrato	27/01/2025 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16/12/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	80 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *

Reversión Sí No *

17 SEP 2025

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

jennifer Buitrago Estrada

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 1088339740

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
jennifer Buitrago Estrada	Bancolombia	Ahorros	11500000847

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jennifer Buitrago Estrada* ***Fecha de aprobación:*** *23/01/2025 1:43:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JORGE HERNANDO COTE ANTE* ***Fecha de aprobación:*** *24/01/2025 7:41:02 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7293416_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7293416_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Proceso de Contratación SI-CDPS-03-2025

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 38.778.443 COP

C1088000006-02460950141011-1167032-002091340-A

ÁREA DE APROBACIÓN

17 SEP 2025

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.20213018
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7293416
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Estado de la fecha	3 minutos de tiempo transcurrido *(17/09/2025 9:34:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	La justificación de la adición y prorroga se encuentran en documentos adjuntos







Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
CONVENIENCIA ADICION JENNIFER BUITRAGO.pdf	CONVENIENCIA ADICION JENNIFER BUITRAGO.pdf	(detalle)
CDP ADICION JENNIFER BUITRAGO.pdf	CDP ADICION JENNIFER BUITRAGO.pdf	(detalle)
Solicitud de Adicion y Prorroga Jennifer.pdf	Solicitud de Adicion y Prorroga Jennifer.pdf	(detalle)
CONVOCATORIA ADICION JENNIFER BUITRAGO (1).pdf	CONVOCATORIA ADICION JENNIFER BUITRAGO (1).pdf	(detalle)
1. antecedentes disciplinarios jennifer .pdf	1. antecedentes disciplinarios jennifer .pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 9 días para terminar *(26/09/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 16/12/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 80
- Campo 1 - - fue agregado.
- Campo 1 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.
- Campo 1 - adicion - Descripción valor ha cambiado para adicion.
- Campo 1 - adicion - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo 1 - adicion - Unidad valor ha cambiado para UN.
- Campo 1 - adicion - Precio estimado valor ha cambiado para 9.694.611,00.
- Campo 1 - adicion - Precio unitario valor ha cambiado para 9.694.611,00.
- El campo de la modificación Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) fue cambiado desde 29.083.832,00 hasta 38.778.443,00
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 3499.
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 29.083.832,00 hasta 38.778.443,00
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 03499.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 003499.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 0003499.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 00003499.
- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 8 hasta 320
- El campo de la modificación Tipo de duración fue cambiado desde Meses hasta Días

Reconocido por el proveedor *Jennifer Buitrago Estrada 17-09-2025 08:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

17 SEP 2025

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *LUZ STELLA CAICEDO MURILLO 16-09-2025 09:40 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

CLAUDIA ANDREA PEREZ CARDONA 16-09-2025 15:11 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

JORGE HERNANDO COTE ANTE 17-09-2025 07:29 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

C1088000006-02460950141011-1167032-002091340-A

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 4

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 **Información presupuestal**
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JORGE HERNANDO COTE	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	18590565	Guardar y notificar
Supervisor		**Tipo de documento**		**Número de documento**		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	**Tipo de documento**		**Número de documento**	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado
Ordenador del Gasto	JORGE HERNANDO COTE ANTE	24/01/2025 7:41:02 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE HERNANDO COTE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Si No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

SEP 2025

Fuente de los recursos:			Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí	No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí	No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí	No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí	No *	38.778.443
Recursos de Crédito	Sí	No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Sí	No *	
		Total	38.778.443

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado	
2024003660019	2025	Validado	Consultar
2024003660023	2025	Validado	Consultar
2024003660022	2025	Validado	Consultar
2024003660021	2025	Validado	Consultar
2024003660014	2025	Validado	Consultar

17 SEP 2025

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
☐	185	CDP	No se ha iniciado		3.116.125 COP	03-10-23-20-20-20-08-20
☐	0185	CDP	No se ha iniciado		3.116.125 COP	03-10-23-20-20-20-08-20
☐	00185	CDP	No se ha iniciado		16.619.332 COP	03-10-23-20-20-20-08-20
☐	000185	CDP	No se ha iniciado		3.116.125 COP	03-10-23-20-20-20-08-20
☐	0000185	CDP	No se ha iniciado		3.116.125 COP	03-10-23-20-20-20-08-20
☐	3499	CDP	No se ha iniciado		1.499.807,75 COP	03-10-23-20-20-20-08-20
☐	03499	CDP	No se ha iniciado		1.147.232,64 COP	03-10-23-20-20-20-08-20
☐	003499	CDP	No se ha iniciado		1.142.048,85 COP	03-10-23-20-20-20-08-20
☐	0003499	CDP	No se ha iniciado		4.703.472,69 COP	03-10-23-20-2 [illegible] 20

☐	00003499	CDP	No se ha iniciado	1.142.049,07 COP	03-10-23-20-20-20-08-20

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Co
☐	233	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	3.116.125 COP	3.116.125 COP	-	-	
☐	0233	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	3.116.125 COP	3.116.125 COP	-	-	
☐	00233	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	16.619.332 COP	16.619.332 COP	-	-	
☐	000233	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	3.116.125 COP	3.116.125 COP	-	-	
☐	0000233	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	3.116.125 COP	3.116.125 COP	-	-	

Saldo de compromisos CDP 29.083.832 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 29.083.832 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

17 SEP 2025